**El Ayuntamiento intensifica los controles para el cumplimiento de la normativa sobre mascotas en la vía pública**

Medio Ambiente, a través del servicio de vigilancia medioambiental y con apoyo de la Policía Local, ha reforzado su presencia en los espacios públicos ante la persistencia de esta actitud protagonizada por incívicos

Las sanciones oscilan entre los 75 euros y los 500 euros en función de su tipología según lo estipulado en la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente de ‘Protección y Tenencia de animales de compañía y Potencialmente Peligrosos’

**28 de septiembre de 2021.** El Ayuntamiento de Jerez, a través del Servicio de Medio Ambiente, ha intensificado la programación de vigilancia para prevenir la presencia de heces en la vía pública y parques ante la actitud incívica de sus propietarios de no recogerlas tras el depósito de las mismas por parte de sus mascotas.

Las sanciones oscilan entre los 75 euros y los 500 euros, en función de su tipología, según lo estipulado en la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente. La persistencia de esta actitud protagonizada por incívicos así como la petición expresa por parte de los responsables de los distintos colectivos vecinales al Gobierno local en distintas visitas a los barrios, así como los informes de Medio Ambiente han propiciado la intensificación de estos controles por parte de los vigilantes medioambientales, con apoyo de la Policía Local.

El teniente de alcaldesa de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, José Antonio Díaz, ha afirmado que “esta actitud no es propia de Jerez sino que lamentablemente prolifera en otras. Es una cuestión de respeto y de educación hacia los demás y hacia el espacio público. La mayoría de los propietarios de mascotas actúan con responsabilidad y recogen las heces de la vía pública, pero sigue habiendo gente incívica que no lo hace, por ello vamos a intensificar los controles y recordamos las sanciones que existen”.

El artículo 36 de la Ordenanza Municipal sobre ‘Protección y Tenencia de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos de Jerez de la Frontera’ tipifica como infracción leve la no recogida inmediata de los excrementos evacuados por el animal de compañía en las vías públicas. De conformidad con el artículo siguiente las infracciones leves podrán ser sancionadas con multas desde 75 hasta 500 euros.